de dho año Y el Ess.no notifique e hize saver el nom
bram.to q. precede de Depositario del caudal del
Posito Gral de esta Villa a D.n Joseph de Castro
Aparicio vezino de ella quien haviendolo oido
y entendido dixo lo aceptava y acepto y juro
en forma de Adm.or bien y legalm.te el caudal
de dho posito sin distribuirlo aparte alguna
y dar quenta con pago cumplido q. sea el año de
su depositaria para lo qual obligava y obligo
todos sus bienes raizes y muebles q. por ser notorio
no se haze expresion de ellos y lo firmo de
que doi fee =

Juan de Moya Hurtado

D.n Joseph Castro
Aparicio

Decreto sobre el Pozo de niebe — — — En la Villa de Calasparra a catorze dias
del mes de Julio de mil setezientos zinquenta y qua
tro años Los S.res Liz.do D.n Pedro Ferz de Palenzia Abog.do
de los R.s Consejos Alcalde maior por su Mag.d de ella y
su Jurisdicz.on D.n Juan Lozano torr.te Alferez maior D.n
Joseph Hurtado Campisano then.te de fiel executor, D.n Jo
seph Marin Garay y D.n Pedro Chico de Guzman Re
gidores perpetuos D.n Alonso de Moya Campo D.n Fran.co
Marin Gonzalez y D.n Juan de Moya de Luis Rex.res a
nuales Conzejo Justizia y Regim.to de esta dha Villa por
ausenzia de los demas Capitulares que componen dho
Ayuntam.to estando juntos como acostumbran para tra
tar y conferir las cosas tocantes y pertenezientes al ser
vizio de ambas Magestades bien y utilidad de esta Republica
Acordaron lo sig.te — — — — — — — — — — — — — —
Lo primero hizose presente en este Ayuntam.to haverse
concluido en el dia de ayer treze del corriente la venta
de la niebe que se havia recojido en este Ybierno pasado la
que ha produzido ciento y ochenta R.s libres del gasto ulti